

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28244 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 237/2016, NIG 48.04.2-16/008666, por auto de 4/5/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ICIM LAB, S.L., con CIF B95275723, con domicilio en calle Monte Atrás, número 1, La Rigada-Muskiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muskiz.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D. Juan José Mencía Huergo. Domicilio postal: Gran Vía, 16, 1.º derecha, 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: jjm@menciasociados.org

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 10 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160036306-1